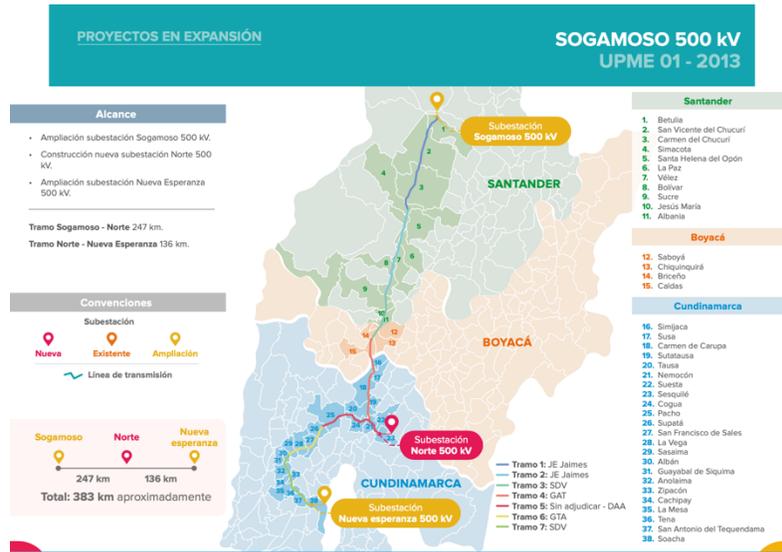


Abecé proyecto de transmisión de energía eléctrica Sogamoso

1. Alcance del proyecto y su importancia



El proyecto Sogamoso, iniciativa del gobierno nacional, nació debido al aumento de la demanda de energía eléctrica en la región central del país, generada por los nuevos desarrollos residenciales, comerciales, industriales y agrícolas que hoy representan el 25% de la población colombiana y el 32% de la demanda nacional de energía.

El trazado del proyecto Sogamoso pasa por 38 municipios entre los departamentos de Santander, Boyacá y Cundinamarca, con una extensión de 383

kilómetros lineales, que atenderán el aumento poblacional, de viviendas, comercio, industria, hospitales, colegios, vías y parques.

Bogotá y la región no poseen las condiciones adecuadas en vientos y brillo solar para producir energía suficiente a partir de estos recursos renovables y tampoco cuenta con lugares para hacer hidroeléctricas o termoeléctricas. Esto hace necesario traer la electricidad desde otras zonas, especialmente la energía hidráulica que se genera en el norte y occidente de Colombia, asimismo permitirá la conexión de la energía renovable que se producirá en los parques eólicos de La Guajira.

2. Licenciamiento

El proyecto Sogamoso tiene licencia ambiental¹ la cual habilita la etapa pre-constructiva y constructiva, esta última que se ha iniciado por diferentes puntos de la línea. Actualmente el proyecto cuenta con 879 torres, de las cuales 602 fueron licenciadas por la ANLA y 277 están en trámites de modificaciones de licencia.

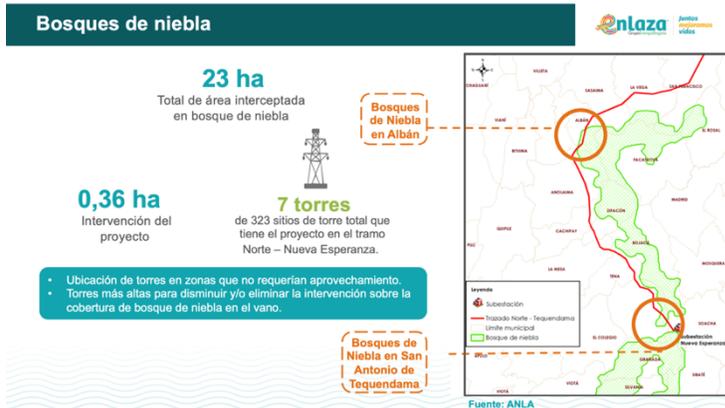
3. Estado del proyecto

Se han realizado obras civiles en cerca de 113 sitios de torre; 54 de ellas cuentan con montaje.

¹ Licencia ambiental otorgada por la ANLA mediante la resolución 1326 del 5 de agosto del 2020, modificada con la resolución 865 del 18 de mayo del 2021 y ejecutoriada el 15 de junio del 2021.

De acuerdo con las restricciones establecidas en la licencia ambiental y evidenciadas en campo durante las actividades pre-constructivas, Enlaza del GEB realiza trámites de modificación de licencia² con el fin de habilitar el 100% del trazado y garantizar la operatividad del proyecto Sogamoso y su integración al Sistema de Transmisión Nacional.

4. Precisiones sobre el proyecto tramo Norte – Nueva Esperanza sobre Distrito Regional de Manejo Integrado Cerro Manjui – Salto del Tequendama

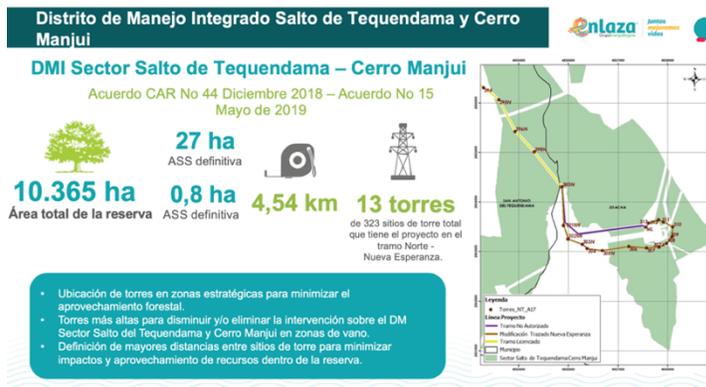


Respecto al cruce del proyecto en el área del Tequendama – Cerro Manjui³, Enlaza ha adelantado los correspondientes trámites ante la Corporación Autónoma Regional (CAR), y hoy cuenta con la sustracción⁴, es decir, que tiene el permiso para intervenir los puntos autorizados. Sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto por ANLA en la licencia ambiental, el GEB adelanta los trámites para modificación del trazado a la llegada de la subestación Nueva Esperanza,

dentro de los cuales se incluye la modificación del área sustraída⁵.

En las actividades de construcción en esta zona del área del Tequendama – Cerro Manjui, el proyecto Sogamoso implementará también las medidas de mitigación y realizará las acciones definidas por la Corporación Autónoma Regional (CAR).

5. Precisiones sobre el proyecto tramo Norte – Nueva Esperanza sobre bosque de niebla:



El trazado del proyecto Sogamoso para el departamento de Cundinamarca interviene algunos sectores del bosque de niebla localizados entre los municipios de Albán y San Antonio de Tequendama. Sin embargo, vale la pena aclarar que las coberturas asociadas a bosque de niebla se encuentran dentro de la categoría de área de intervención con restricciones⁶, es decir, su intervención puede realizarse con

previa solicitud y aprobación por parte de la ANLA para el aprovechamiento forestal requerido y aplicando todas las medidas de manejo y seguimiento que correspondan. Pero vamos más allá, no nos hemos quedado solo con las exigencias de las autoridades ambientales, hemos implementado medidas para minimizar la intervención sobre estas coberturas con el diseño de la altura de las

² Marco de los lineamientos Decreto 1076 de 2015.

³ Distrito de Manejo Integrado Sector Salto del Tequendama.

⁴ Sustracción otorgada mediante Acuerdo 44 de diciembre del 2018 y Acuerdo 15 de mayo del 2019.

⁵ En el el acuerdo 44 de diciembre del 2018.

⁶ De acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución 865 de 2021 que otorga la licencia ambiental del proyecto.

torres. Un ejemplo de estas intervenciones de Enlaza para disminuir los impactos es el Distrito de Conservación Barbas Bremen en Quindío y Risaralda, donde las torres se construyeron a una altura de 106 metros para no afectar el área de conservación.

Adicionalmente, el proyecto Sogamoso cuenta con las medidas⁷ para estas áreas dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA) con el fin de conservar las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.

6. ¿Cuál es la afectación hídrica del proyecto?

La infraestructura asociada a la línea de transmisión no afecta las fuentes hídricas superficiales ni las subterráneas. Nuestra infraestructura siempre se ubica distante de quebradas, ríos y nacederos, garantizando las rondas de protección establecidas (100 metros para fuentes hídricas subterráneas y 30 metros para superficiales).

7. ¿Cuál es el manejo de las fuentes hídricas?

El proyecto Sogamoso, a través de sus acciones, programas y talleres, mantiene su compromiso por el cuidado, respeto y preservación de las fuentes hídricas de su área de influencia. Para esto, el proyecto desarrolló cruces especiales para la protección de los cuerpos de agua, adicionalmente, durante la realización de los estudios ambientales reubicó sitios de torre para evitar afectación de rondas de protección (100 metros para fuentes hídricas subterráneas y 30 metros para superficiales), no contempló la construcción de infraestructura eléctrica sobre rondas de protección objetos de ocupación de cauces, siempre aseguro en su plan de trabajo que la intercepción sobre cualquier fuente hídrica se presentará de forma aérea, y en su estrategia constructiva no contempla ningún tipo de intervención dentro de sus etapas.

Sin embargo, dada la importancia de los recursos naturales y el compromiso del Grupo para su protección y correcta gestión, se plantearon programas específicos para el recurso hídrico encaminado al manejo adecuado de aguas superficiales y subterráneas, así como sus rondas de protección, donde se contemplan actividades como: implementación de cruces especiales, reubicación de infraestructura (si aplica), señalización, capacitación y delimitación de áreas.

8. ¿Cuál ha sido la gestión social del proyecto?

- La gestión social de los proyectos de transmisión de energía eléctrica de Enlaza se enmarca en la Política de Sostenibilidad, los Derechos Humanos y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- En Enlaza del GEB estamos concentrados en garantizar la creación de condiciones de bienestar y prosperidad en los territorios, el relacionamiento transparente y justo con los grupos de interés, contribuyendo a la transición hacia economías energéticamente eficientes y bajas en carbono.
- El proyecto Sogamoso cuenta con un equipo de gestores sociales de forma permanente en el territorio, dispuesto a atender de manera oportuna el desarrollo de nuestras actividades, buscando trabajar de manera mancomunada con autoridades y comunidades. Nuestro correo de contacto es: cpsogamoso@enlaza.red
- Las estrategias desarrolladas desde el componente social tienen en cuenta las condiciones sociales, económicas, ambientales, étnicas y culturales presentes en los territorios con el fin de determinar acciones de gestión social, mecanismos de comunicación con las comunidades y proyectos de inversión social de manera armónica y sostenible con el entorno.

⁷ Plan de Manejo Ambiental (PMA) ficha B-03-01-F01.

- En Enlaza priorizamos escenarios de diálogo comunitario en torno a los intereses de las partes, la opinión de las comunidades y la construcción de sinergias que permitan comprender los proyectos, y atender las inquietudes de los actores presentes en el territorio, con acciones de relacionamiento flexibles a sus dinámicas, necesidades y particularidades.
- Buscamos construir acuerdos que aporten al fortalecimiento de las comunidades y sus prácticas culturales, enfocados en mitigar los impactos negativos que puedan derivarse de los proyectos y minimizar los riesgos para su implementación.
- En el marco del acuerdo de Escazú, el GEB garantiza el acceso a la información de manera amplia, oportuna y suficiente, así como la participación activa y eficiente de la comunidad, buscando siempre la comunicación de doble vía y la preservación de los derechos de todas las comunidades.